



1

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, es una entidad pública, descentralizada de la Administración Municipal que brinda a la comunidad espacios de integración, formación deportiva y recreativa para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Soacha.

Por tal motivo el IMRDS se compromete a destinar los recursos humanos, físico y financieros necesarios para el diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo acciones encaminadas a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promover los hábitos de vida saludable de sus funcionarios y contratista.

Para dar cumplimiento el IMRDS define los siguientes objetivos:

- Promover la seguridad y salud de todos los funcionarios y contratistas mediante la mejora continua, dando cumplimiento a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a partir del seguimiento permanente a los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas de los funcionarios y contratista del **IMRDS**.
- Desarrollar programas de capacitación en temas relacionados con Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Publicar y dar a conocer esta política a todos los funcionarios y contratistas del **IMRDS**.
- Promover la participación activa del **COPASST** según corresponda en todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y considerar las recomendaciones establecidas para el mejoramiento continuo del **SG-SST**.
- Involucrar dentro del **SG-SST** todos los niveles de organización de la empresa para garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Mantener abiertos los canales de comunicación efectivos con los funcionarios y contratistas de la Institución.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique a la institución.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA reconoce que su capital más importante es su recurso humano, por lo cual destinará los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para mantener en buenas condiciones de Salud y Seguridad a todo su personal en el trabajo.



2

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, en consideración con la norma técnica ISO 14001, está comprometido con la mejora continua de las condiciones ambientales del Municipio de Soacha, por ello adopta, lidera y ejecuta directrices para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos por el desarrollo de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo a la gestión y de seguimiento y control, asume los siguientes compromisos:

- Realizar una gestión efectiva bajo la premisa del mejoramiento continuo, considerando como estrategias fundamentales la promoción, la prevención y la protección de los trabajadores, así como el medio ambiente.
- Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos derivados de las actividades realizadas en la organización y establecer los controles respectivos.
- Implementar controles con el fin de minimizar los aspectos e impactos ambientales previniendo la contaminación.
- Suministrar los recursos económicos, humanos, tecnológicos necesarios para lograr el mejoramiento continuo en el cuidado del Medio Ambiente.
- Revisar, al menos una vez al año, esta política para su mejoramiento continuo actualización de acuerdo con los cambios que se produzcan en la entidad.
- Mejorar continuamente su gestión ambiental a través del diseño y puesta en marcha de programas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía, gestión integral de recursos, consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles.
- **El IMRDS**, brindara las herramientas necesarias que permitan cambiar los malos hábitos en el consumo de papel, como su primer paso para poder avanzar en una administración pública eficiente y amigable con el medio ambiente.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha, implementara mecanismos al interior de la entidad que permitan fortalecer la responsabilidad de los colaboradores y partes interesadas en el consumo responsable y las buenas prácticas ambientales establecidas en los diferentes programas.

3

POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y FARMACODEPENDENCIA



EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, garantiza el cumplimiento de la legislación actual y demás normas reglamentarias, con el fin de controlar, prevenir, reducir y tratar temas de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia que afecten los ambientes de trabajo, agravan los riesgos laborales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyendo una amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

Por este motivo, se adoptan las siguientes disposiciones:

- Se prohíbe el uso, consumo y/o expendio de alcohol, drogas alucinógenas, enervantes y tabaquismo en lugares de trabajo o escenarios deportivos.
- Se respeta la decisión personal de fumar definiendo espacios adecuados para ello, acatando y respetando la legislación colombiana vigente.
- No fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, así mismo donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud o bienestar por estos actos ajenos a ellos.
- Divulgar entre los trabajadores, proveedores, subcontratistas y demás grupos de interés de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la organización, en la prevención del uso de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Establecer y desarrollar programas de prevención con el fin de disuadir a los trabajadores y personal contratista para que abandonen el hábito de consumir alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas por parte de los funcionarios constituye causa justa para dar por terminada la relación laboral.

Las disposiciones contenidas en la presente política serán de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y contratistas del **Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha** y estará desarrollada en el Plan de Acción que formula el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en consonancia con el Plan Nacional de Salud Mental, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



4

POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, es consciente que el Plan de Emergencia Institucional reduce la severidad y consecuencias de pérdidas por Accidentes, Enfermedades Naturales, Emergencias Ambientales y Desastres Naturales.

De acuerdo a lo anterior y según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25. del decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los Escenarios Deportivos y sede administrativa en turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, funcionarios, así como proveedores y visitantes, ante la ocurrencia de una emergencia por tal motivo establece los siguientes lineamientos:

- Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y puedan generar daños en la salud de los trabajadores y visitantes.
- Elaborar y dar a conocer a funcionarios, contratistas y grupos de interés, el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los riesgos existentes.
- Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias.
- Facilitar la evacuación total o parcial de los escenarios y sedes administrativa.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación.
- Revisar la aplicación, las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias anualmente a los planes de emergencia institucionales.
- Difundir a todos los niveles de la organización normas y prácticas de seguridad.
- Participar en las actividades propuestas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el desarrollo del Plan de Emergencias y Contingencias basadas en la normatividad vigente del mismo.
- Capacitar al personal que integra la brigada de emergencias, personal administrativo y operativo acerca de sus funciones y los procedimientos específicos de acuerdo a la emergencia que se presente.
- **El IMRDS** garantizará el entrenamiento y manejo adecuado de la información para la actuación ante cualquier evento no deseado que se presente.



5

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y dando cumplimiento a la normatividad vigente, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral, (CCL) el cual con el apoyo de todos los trabajadores establecerá actividades tendientes a la concientización de la colectividad sobre la sana convivencia y la promoción del trabajo en condiciones dignas y justas, protegiendo así la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Todos los trabajadores y demás partes interesadas tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración, para lograr el cumplimiento de esta política se fijan los siguientes lineamientos:

- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
- Promover el respeto por las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, étnicas y sexuales de los funcionarios y su entorno.
- Fomentar campañas de sensibilización para comunicar a todos los niveles de la empresa, identificación de situaciones de acoso laboral, como proceder y utilizar adecuadamente los mecanismos de denuncia establecidos.
- Mantener la confidencialidad total en los casos de acoso laboral denunciados y darle solución inmediata.
- Implementar medidas preventivas que eliminen conductas que puedan configurarse en acoso laboral y defender el derecho de todos a ser tratados en condiciones dignas, justas, con libertad, respeto a la intimidad y la honra y, a tener una buena salud mental laboral, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

EL IMRDS se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y defender el derecho de todos los funcionarios para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.